



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Ocho de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00202-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por LEONARDO DE JESÚS ZAPATA PUERTA, MARÍA PAULINA QUIROZ OLAYA Y LILIANA PUERTA COLLAZOS contra SEEPACK S.A.S, trámite al cual fue vinculada en calidad de llamada en garantía la sociedad SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, precluido el término concedido a la sociedad demandada en el proveído del pasado 09 de marzo de 2022, para allegar el programa de salud ocupacional que para la fecha del siniestro debía tener, así como el registro de las capacitaciones brindadas al demandante, el reporte a la ARL de accidentes sufridos por sus empleados en el año 2020 y en el año 2021 y específicamente, el reporte y la investigación del accidente de trabajo sufrido por el señor ROBINSON CORDOBA ROJAS el día primero (1°) de marzo de 2021, y sin verificarse que a la fecha repose en el expediente, se REQUIERE a SEEPACK S.A.S con carácter urgente, para que en el término judicial de 10 días allegue lo solicitado o en su defecto aporte prueba de estarlo gestionando, so pena de dar aplicación a las consecuencias que acarrea el desobedecimiento de una orden judicial en los términos del art. 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 061 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 18 de abril de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1959cd0ab4857053f2b3401ba145d02ce3a528d41824c91fc1efb32e2ae2e066**

Documento generado en 08/04/2022 09:27:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>